



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°23 OCTUBRE 2009

“MODELO DE PUESTA EN MARCHA DE UN AULA DE CONVIVENCIA”

JUANA CAZALILLA MORAL
MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS
ETAPA ESO

Resumen

El conflicto forma parte de la vida de los centros educativos. Es imprescindible conocer lo que ocurre en los mismos, cuando surgen episodios violentos y para ello recurrimos a Galtung y su explicación del “triángulo de la violencia” así como a la legislación vigente, con el propósito de ofrecer un modelo sobre como abordar la puesta en marcha de un aula de convivencia

Palabras clave

Violencia cultural, violencia estructural, actividades de reflexión, servicio de mediación y compromiso

1. FUNDAMENTACIÓN TEÒRICA

Consideramos que es mucho más útil para los Centros educativos entender los problemas de disciplina y de convivencia como **conflictos** ya que esta dimensión nos sitúa en un plano mucho más global y nos permite recuperar el valor de aprendizaje y socialización que conllevan estas situaciones cuando son abordadas de una manera constructiva.

Un centro escolar es una estructura dinámica, donde se mezclan acciones, relaciones y desarrollo humano. Este complejo sistema de interacciones incluye también el conflicto como factor ineludible, como parte del proceso que genera el crecimiento del grupo social, de la estructura y de las personas. Lo importante es abordar ese conflicto y tratarlo de forma que se convierta en una oportunidad para crecer y para aprender.

El conflicto es parte de la vida de los centros educativos. Es imprescindible conocer con precisión cuáles son los mecanismos que suceden en cualquier conflicto, de lo que ocurre en las escuelas

INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº23 OCTUBRE 2009

cuando surgen episodios violentos y para ello recurrimos a Galtung y su explicación del “triángulo de la violencia”



La violencia directa, física y/o verbal, se hace visible a través del comportamiento. En las escuelas tiene su manifestación en las agresiones físicas, los insultos, los motes, el acoso, el aislamiento, la indisciplina, el desinterés...

Pero la acción humana no surge de la nada: tiene sus raíces. Según Galtung, hay dos que sostienen la violencia directa: la cultura de la violencia (que se traduce en actitudes) y la estructura violenta en sí misma. Así pues, detrás de la violencia en las instituciones educativas se encuentra:

A. La violencia cultural: Con ella nos referimos al conjunto de actitudes, costumbres, modelos y construcciones que dan marco justificador a la violencia directa. Impregnan nuestras estructuras y nuestra vida cotidiana y encuentran claro reflejo en la televisión y en los medios de comunicación. La escuela refleja esa violencia cultural de forma más o menos implícita cuando contribuye o no cuestiona: el individualismo, la competitividad, la exaltación del éxito, la dominación, el racismo y la xenofobia, el machismo,...

En esta situación es fácil entender que los chicos y chicas que acuden a nuestros centros entiendan la violencia como un recurso habitual (eficaz siempre y casi siempre inevitable) para resolver los problemas.

B. La violencia estructural. Los centros educativos, como instituciones y organizaciones, desarrollan, a veces por inercia, mecanismos, procedimientos y estructuras que, lejos de regular la convivencia, terminan provocando ellas mismas tensión y violencia. Ocurre cuando no se favorecen mecanismos de participación reales del alumnado, cuando se sostienen modos de organización que excluyen a una parte, cuando se consienten procesos de estigmatización o “etiquetado” condenando a grupos o personas al fracaso escolar y a la exclusión social, cuando hablamos de democracia pero no reflexionamos sobre la falta de democracia en la escuela, cuando se anteponen los intereses personales a los criterios pedagógicos, cuando no se favorecen ni promueven los mecanismos de coordinación del profesorado....

También sería larga la relación de las decisiones que afectan a los Centros y que provienen de la administración generando violencia estructural: cuando se escatiman los recursos materiales y personales en los centros, cuando no se dotan equipos multiprofesionales como parte de las



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº23 OCTUBRE 2009

estructuras de los centros para dar una respuesta sistémica y coherente a una realidad cada vez más compleja...

De ahí la necesidad de introducir en los centros educativos una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares, ya que los procedimientos de tipo correctivo hoy día resultan insuficientes y poco eficaces en la solución de los conflictos que se plantean en escuelas e institutos.

La mayoría de los conflictos pueden resolverse pacíficamente por medio del diálogo, la cooperación, la solidaridad y la ayuda mutua y basándonos en:

- Plan Andaluz de la cultura de la paz y no violencia Orden de 25 de julio de 2002, la educación constituye la base esencial de la cultura de la paz, ya que a través de la educación se facilita la adquisición de valores, actitudes y conocimientos fundados en el respeto de los derechos humanos. Así pues, y para el desarrollo de esta iniciativa, nos basaremos en tres principios orientadores:
 - 1.- promover la paz como acción individual y colectiva
 - 2.- saber convivir con los conflictos y promover soluciones creativas y pacíficas
 - 3.- detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de violencia.
- La Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo, que regula nuestro sistema educativo, entre los principios de la educación, destaca la transmisión de valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, ya que constituyen la base de la vida en común.
- En su desarrollo el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, en su Artículo 5 hace referencia a los contenidos del Plan de convivencia, incluyendo entre los mismos las normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia.
- La Orden de 18 de julio de 2007 regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia, en su Artículo 7, regula las Aulas de convivencia.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el siguiente modelo de funcionamiento, formaría parte del conjunto de medidas adoptadas por el centro incluidas en el Plan de Convivencia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº23 OCTUBRE 2009

2. MODELO DE FUNCIONAMIENTO

Las actividades para la puesta en marcha del aula de convivencia estarían divididas en dos fases:

1ª Fase de constitución del aula de convivencia, cuya temporalización abarca desde septiembre a diciembre, en la que y a través de reuniones de trabajo se concreta:

- La ubicación física del aula de convivencia
- La elección de un coordinador o coordinadora responsable del aula, nombrada por el Equipo Directivo
- Establecimiento de las funciones del coordinador o coordinadora del aula de convivencia, quedando como sigue:
 1. coordinar la atención al alumnado que por problemas de conducta no pueda permanecer en el aula.
 2. derivar los casos atendidos a otras instancias del centro
 3. realizar el estudio trimestral de la conflictividad en el centro
 4. coordinar las reuniones periódicas para el seguimiento del funcionamiento del aula.
- El horario del aula que será de 30 horas semanales, atendida por el profesorado participante en este proyecto, que ha elegido realizar esta función en sus guardias.
- Determinación de los objetivos que se persiguen con el aula de convivencia:
 - a) Enseñar a reflexionar al alumno o alumna que ha sido expulsado/a
 - b) Valorar las causas de la expulsión
 - c) Establecer compromisos de actuación para la mejora de la convivencia
 - d) Mantener una relación eficaz entre profesorado-Equipo Directivo-alumnado-familia
 - e) Ayudar al profesorado a realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.
- Establecimiento de **criterios y procedimiento de aplicación**:

Cuando alguien es expulsado de su clase es trasladado al aula de convivencia, allí le espera un profesor o profesora que le hace rellenar una ficha de reflexión y después mantiene una entrevista con él o ella. Se reflexiona con el alumno o alumna sobre el motivo que le ha traído al aula, mostrando la necesidad de un cambio de actitud que empiece por corregir los hechos que lo han llevado hasta aquí, si es posible, y tras un compromiso escrito del alumno, este vuelve a su clase. Si no es así, se continúa con actividades de reflexión.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº23 OCTUBRE 2009

Si el chico o la chica han pasado varias veces por el aula de convivencia reciben un tratamiento distinto, la ficha de atención es también diferente y su caso será derivado a otras instancias del centro resolutorias de conflictos:

- a) Departamento de Orientación: aquí se trasladan los casos susceptibles de una intervención psicológica, o bien aquellos que, por sus características o reiteración puedan asistir a talleres paliativos preventivos de habilidades sociales, relajación, orientación laboral, etc...
- b) Servicio de mediación: cuando el responsable del aula lo considere necesario socilitará la intervención de los mediadores.
- c) Dirección: que gestionará la medida sancionadora pertinente según lo establecido en el R.O.F.
 - En el aula de convivencia podrá atenderse al alumnado expulsado de una asignatura uno o varios días, o de jornadas enteras, en este caso se elaborará un planning semanal sobre su ocupación
 - El aula de convivencia será un lugar de trabajo por lo que requiere un ambiente adecuado
 - Es necesario que el alumno expulsado trabaje en el aula para ello se requiere que, por departamentos, se entreguen en la Jefatura de Estudios actividades para todos los cursos
 - El número de personas atendidas no debe ser superior a 6 alumnos o alumnas.

2ª Fase de funcionamiento del aula de convivencia. A partir de enero comienza a funcionar el aula de convivencia.

3. APRECIACIONES METODOLÓGICAS

En la puesta en marcha del aula de convivencia, son fundamentales las reuniones de trabajo con el claustro de profesores, ETCP, Equipos docentes y tutores/as implicados/as, para ir delimitando el funcionamiento del aula para ello se requiere una serie de actitudes por parte del profesorado y del Equipo Directivo:

- Coordinación en el protocolo a seguir
- Implicación del profesorado en el proceso a seguir en el aula de convivencia
- Agilización de los trámites por parte de la Jefatura de Estudios, en cuanto a comunicación a la familia, control de los casos seguidos en el aula...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°23 OCTUBRE 2009

4. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.

La evaluación se realizará a lo largo de todo el proceso. Nos irá proporcionando información para las decisiones que vayamos tomando en su puesta en marcha, desarrollo y resultados. El aula de convivencia es el eje vertebrador de la convivencia en el centro de ahí que la evaluación continua del funcionamiento de la misma sea imprescindible si se pretende que funcione como un termómetro de la convivencia en el centro. Se evaluarán las diferentes fases:

- Planificación o diseño (evaluación inicial)
- Desarrollo (evaluación del proceso)
- Resultados (evaluación del producto)

4.1.- Evaluación Formativa

El coordinador o coordinadora planificarán reuniones semanales durante el curso junto con el orientador u orientadora, el jefe o jefa de estudios y los tutores para perfilar aspectos relacionados con:

- El protocolo a seguir
- Revisión de criterios para ser atendido en el aula de convivencia
- Estudio de casos reincidentes
- Grado de efectividad de los compromisos adoptados
- Evolución individual de cada alumno o alumna derivados

Trimestralmente el coordinador/a del aula realizará un informe que será trasladado a la Comisión de Convivencia para el seguimiento del Plan de Convivencia y el conocimiento del Consejo Escolar.

4.2.- Evaluación Sumativa

Al final del mismo con el ETCP y Tutores/as del centro valorarán los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos en relación a la mejora de la convivencia
- Nivel de satisfacción de los tutores/as, equipos docentes, profesorado implicado, alumnado y familias que han participado en la puesta en marcha del aula
- Toma de decisiones, compromisos adquiridos y propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

5. BIBLIOGRAFIA Y RECURSOS A UTILIZAR

- Cascón, Paco. *Monográfico Conflicto Cuadernos de Pedagogía*, nº 287



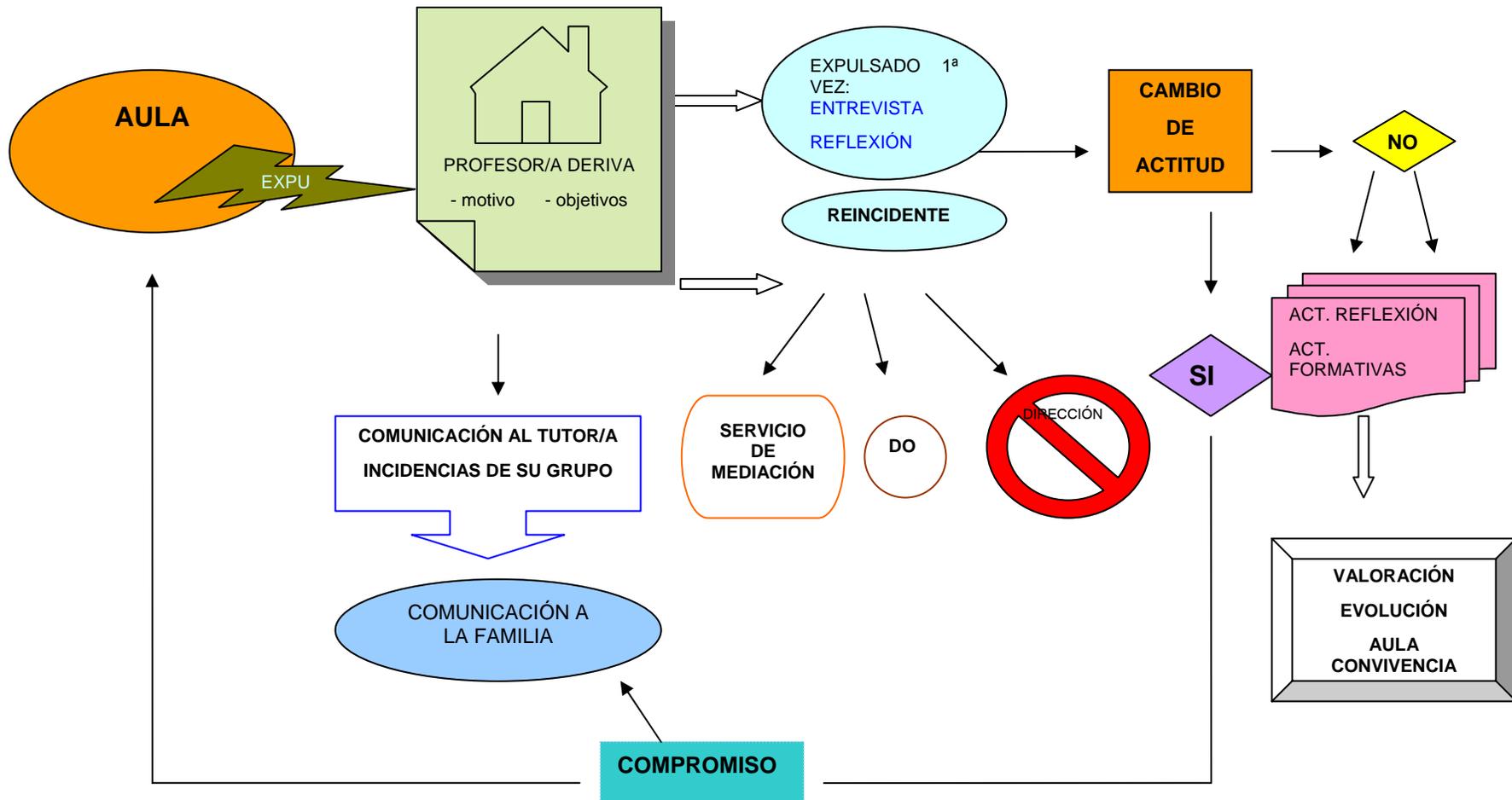
ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº23 OCTUBRE 2009

- Fernández, Isabel *Prevención de la violencia y resolución de conflictos* Ed. Narcea. Madrid, 2001.
- Galtung, Gotzens, Concepción. *La disciplina escolar* Ed. Horsori. Barcelona, 2001.
- Proyecto Atlántida: www.proyecto-atlantida.org
- Sastre, Genoveva; Moreno, Monserrat *Resolución de conflictos y aprendizaje emocional. Una perspectiva de género* Ed. Gedisa. Barcelona, 2002.
- Legislación: LOE, RD, Decreto Convivencia y Orden Plan Convivencia.
- Experiencias de varios centros: IES "Portada Alta (Málaga), IES "Villa de Setenil" (Cádiz), CEIP "Santo Domingo" (Jaén).

A continuación presento un esquema de funcionamiento de un aula de convivencia

**INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS**

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº23 OCTUBRE 2009



- Juana Cazalilla Moral
- Equipo de Orientación Educativa de Torredonjimeno, JAÉN. E-mail: juana_cazalillamoral@yahoo.es
C/ Recogidas Nº 45 - 6ªA 18005 Granada csifre vistad@gmail.com